

**Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación**

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 7590-DNP-07 del registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N° 787/06 Y 788/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, incluyéndose durante este año en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 101, Categoría 2°, Grupo “B”, de la localidad de Luis Beltrán;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”;

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 19/07 las propuestas presentadas por al Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que en consecuencia corresponde definir la Resolución que de marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 14 de agosto del corriente año, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 101, Categoría 2°, Grupo “B”, de la localidad de Luis Beltrán, incluida en el Proyecto “ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4º de la Resolución 787/06, son los detallados en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3º de la Resolución N° 788/06.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como Tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 787/06.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4º y 5º de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.

ARTÍCULO 7º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos/horas mencionados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar a la Supervisión Escolar de Nivel Primario - Zona III- Choele Choel de la Delegación Regional de Educación Valle Medio y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1560

DNP/gr.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec- General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1560

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 101

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa	1 (2º Categoría)
Vicedirector de Jornada Completa	1 (2º Categoría)
Maestro con Función de Secretario	1
Maestro de grado	Jornada Simple: 7
Maestros Especiales	Música: 1 cargo. Plástica: 1 cargo. Educación Física : 2 cargos.
Maestro sección jardín de infantes	1
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 10 hs Turno Mañana.
Referente Institucionale TICs	Tecnología de Información y Comunicación: 20 horas semanales. 1 cargo
Talleristas	4 cargos de 20 hs Turno Mañana. 1 cargo de 10 hs Turno Mañana.
Horas Institucionales	2 hs. institucionales para cada Maestro de Jornada Simple sin dictado de taller incluido el maestro secretario. 2 hs. institucionales para cada referente Inst. TICs 2 hs. institucionales para cada Maestro Especial que no dicte taller. (En el resto de los docentes se incluye en la carga horaria destinada al desarrollo del proyecto)
Personal de Servicios	2 cargos servicios generales Turno Mañana. 2 cargos servicios generales Turno Tarde.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1560

PROYECTOS APROBADOS – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 101

NOMBRE DEL PROYECTO
“Manitos creadoras”
“Piedra libre a la expresión”
“Aprehendiendo al ser que quiero ser”
“Juegos y juguetes Nivel I”
“Juegos y juguetes Nivel II”
“La nueva generación”